

## Parte de Prensa N° 08

### **Vencimiento de último tramo de la Moratoria**

***Desde la Dirección Provincial de Rentas se informa a todos los contribuyentes que ya se encuentra próximo el vencimiento del último tramo del Régimen Especial de Regularización de Deudas Provinciales, con reducción de hasta un 70% de intereses.***

Se hace especial recordatorio a todos los contribuyentes que se encuentren con deudas en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Inmobiliario, Sellos y Tasas, Multas e intereses, Retenciones, percepciones y recaudaciones y Planes de Pago, que el viernes 24 de febrero del año en curso culmina la posibilidad de adherirse a los beneficios que brinda la moratoria vigente con el objetivo de que puedan estar al día con sus impuestos.

Es importante aclarar que la reducción de intereses llega hasta el 100% en caso de ser empleados públicos (en el Impuesto Inmobiliario) y para el resto de los contribuyentes una reducción de hasta el 70%, según lo establecido por la Ley N° 5948, Resolución General N° 1444/16.

La adhesión puede realizarse a través de la página web del organismo, [www.rentasjujuy.gob.ar](http://www.rentasjujuy.gob.ar), contando para ello con la Clave Fiscal de Rentas; a excepción de las moratorias del Impuesto Inmobiliario en donde no es necesario contar con clave fiscal.

Asimismo para mayor información, todos los contribuyentes pueden acercarse a las oficinas de la Dirección Provincial de Rentas, sita en calle Lavalle 55 de esta ciudad en el horario de 07:30 a 18:30 hs. y en las distintas Delegaciones o Receptorías ubicadas en el interior de la provincia.